

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0096-2026-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de enero de 2026

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3754-2025-UNHEVAL, del 16.DIC.2025, se aprueba la creación de la Unidad Funcional de Universidad Saludable, la cual dependerá del Rectorado, órgano del primer nivel de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2026-UNHEVAL, del 20.ENE.2026, se deja sin efecto, a partir de 20 de enero de 2026, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2025-UNHEVAL, del 10 de junio de 2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Oficina de Integridad Institucional y de la **Oficina de Universidad Saludable** como órganos de asesoramiento dependientes del Rectorado, ello en mérito a lo establecido en la Opinión Técnica Vinculante N° 001-2025- PCM-SGP-SSAP, así como al sustento técnico emitido por la Unidad de Modernización, a través del Oficio N° 000357-2025-UNHEVAL-UM y del Informe N° 000082-2025-UNHEVAL-UM, del 22 y 09 de setiembre de 2025, respectivamente; en consecuencia, MODIFICAR el Estatuto de la UNHEVAL en lo que corresponde;

Que, asimismo, con Resolución Consejo Universitario N° 0291-2026-UNHEVAL, de fecha 20 de enero de 2026, se designa, a partir del 20 de enero de 2026, a la Dra. Juvita Dina Soto Hilario como Coordinadora de la Unidad Funcional de Universidad Saludable;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0651-2025-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2025, se resolvió reconstituir el Comité de Gestión de Universidades Promotoras de la Salud – CGUPS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por el periodo 2025, integrado de la siguiente manera:

1.1 Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT	Presidente
1.2 Dra. JUVITA DINA SOTO HILARIO	Vicepresidenta
1.3 Mg. VÍCTOR ABRAHAM AZAÑEDO RAMÍREZ	Miembro
1.4 Mg. JUAN SERGIO AGUIRRE TUOTO	Miembro
1.5 Dra. LOURDES LUCILA CESPEDES AGUIRRE	Miembro
1.6 Mg. JORGE LUIS ESCALANTE SOPLIN	Miembro
1.7 Psic. BETZI HITSIAR RAMOS GARCIA	Miembro
1.8 Dra. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA	Miembro
1.9 Lic. STEVEN EDILSON LUNA SANTAMARIA	Miembro
1.10 Est. HUGO JUAN FRITZ GALLARDO	Miembro

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Universidad Saludable, mediante Oficio N° 000007-2026-UNHEVAL-OUS, del 20.ENE.2026, remite la propuesta de actualización de la conformación del Comité de Gestión de Universidades Promotoras de la Salud para el periodo 2026, por cuanto simboliza el compromiso institucional con promoción de la salud y bienestar integral en toda la comunidad universitaria y cuyo propósito es fomentar entornos saludables, inclusivos y sostenibles articulando acciones desde un enfoque preventivo, educativo y participativo;

Que el rector, con el Proveído N° 000373-2026-UNHEVAL-R, dispone a Secretaría General para la emisión de la resolución rectoral; y,



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

En uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 9 de agosto de 2021, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, mediante la cual se proclamó y acreditó al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026; asimismo, considerando el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN DE UNIVERSIDADES PROMOTORAS DE LA SALUD - CGUPS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el periodo 2026, el cual quedará conformado de la siguiente manera, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1	Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert	Presidente
1.2	Dra. Juvita Dina Soto Hilario	Vicepresidenta
1.3	Lic. Betzi Hitsiar Ramos Garcia	Secretaria
1.4	Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Miembro
1.5	Mg. Víctor Abraham Azañedo Ramírez	Miembro
1.6	Dr. Fredi Sotomayor Herrera	Miembro
1.7	Dra. Lourdes Lucila Cespedes Aguirre	Miembro
1.8	Mg. Jorge Luis Escalante Soplin	Miembro
1.9	Mg. Rosario Del Pilar De La Mata Huapaya	Miembro
1.10	Lic. Juana Olinda Sandoval Garay	Miembro
1.11	Est. Hugo Juan Fritz Gallardo	Miembro
1.12	Est. Benjy Roger Paulino Berrospi	Miembro

Artículo 2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud de Huánuco para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Artículo 3º. DAR A CONOCER esta Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Documento firmado digitalmente

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRACad-VRInv.
OAJ-OCI
DIGA-URH
UFEyC-BU-UFUS
Interesados
Archivo

